

Santiago, 31 de marzo de 2026

Señora
Catherine Tornel León
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: HECHO ESENCIAL
Fondo de Inversión Sartor Leasing
Fondo de Inversión Sartor Proyección
Fondo de Inversión Sartor Táctico
Fondo de Inversión Sartor Táctico Internacional
Fondo de Inversión Sartor Capital Efectivo
Fondo Mutuo Sartor Deuda Corto Plazo I
Fondo Mutuo Sartor Deuda Corto Plazo II
Fondo Mutuo Sartor Deuda Corto Plazo III
Fondo Mutuo Sartor Mixto I
Fondo Mutuo Sartor Mixto II
Fondo Mutuo Sartor Mixto III

Señora Presidenta:

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 20.712, en relación con los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, debidamente facultado por el directorio de Toesca S.A. Administradora General de Fondos (la "Administradora"), cumpla con informar lo siguiente en carácter de Hecho Esencial de los fondos Sartor antes individualizados, en adelante, todos conjuntamente, los "Fondos":

Según se informó como Hecho Esencial de fecha 17 de diciembre de 2025, la Administradora, en su calidad de liquidador de los Fondos, contrató a Surlatina Auditores Limitada ("Surlatina") como empresa de auditoría externa de los Fondos para el examen de su contabilidad y estados financieros anuales.

Lamentablemente y debido a la situación particularmente crítica de los Fondos, Surlatina no ha concluido el examen de sus estados financieros, a pesar de haber logrado significativos avances. En razón de lo anterior, los estados financieros auditados de los Fondos al 31 de diciembre de 2025 no podrán reportarse en el plazo legal que vence este 31 de marzo de 2026, debiendo postergarse su reporte para una fecha que esperamos sea lo más pronta posible.

Agradeciendo su consideración, le saluda muy atentamente,

Atentamente,



Carlos Saieh Larronde
Gerente General

Toesca S.A. Administradora General de Fondos

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores